CRITERIOS DE SELECCIÓN
DEL PERSONAL DEL CENTRO
PARA EL PROGRAMA ERASMUS +:
MOVILIDAD DE PERSONAL PARA FORMACIÓN
CONVOCATORIA 2026-27

La selección de los candidatos interesados en realizar el Proyecto de Movilidad en las condiciones enunciadas por el Centro de Origen, Fundación LMGU, se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes apartados:

1. El personal del centro correspondiente a estudios superiores (Ciclos Superiores de Formación Profesional) para ser considerado candidato a realizar una movilidad a través de Erasmus + debe rellenar una **ficha interna de preinscripción** en las fechas indicadas.
2. Las plazas con beca Erasmus + asignadas al centro se pondrán a disposición de los candidatos para realizar actividades de formación en los países elegibles por Erasmus +.
3. La **asignación de las plazas** entre los candidatos se realizará mediante una selección de los mismos según los siguientes **criterios**:
4. Si hay más candidatos que plazas se establecerá una ordenación de los candidatos según los puntos obtenidos con la suma de la puntuación obtenida en las siguientes cuestiones:
    a. El candidato presentará un **informe** acerca de la movilidad de formación que piensa realizar con los siguientes apartados:
        a.1.- Lugar y rango de fechas previstas de realización.
        a.2.- Objetivos generales de la movilidad.
        a.3.- Valor añadido de la movilidad (en el contexto de las estrategias de modernización e internacionalización de las instituciones implicadas).
        a.4.- Acción formativa a desarrollar.
        a.5.- Implicación con el área de trabajo o módulo a mejorar.
        a.6.- Acciones de publicidad y comunicación en el centro de la actividad formativa realizada.
        a.7.- Resultados e impacto previstos (por ejemplo, en el desarrollo profesional del miembro del personal y en ambas instituciones).

    Un Comité de Selección del centro valorará la calidad del proyecto de movilidad presentado concediendo hasta **5 puntos**, con un decimal.

    El lugar donde realizar la movilidad no tiene por que ser el definitivo o incluso no figurar si no se conoce aún.

b. Conocimiento del **idioma** de trabajo de la movilidad (indicar este idioma). Se valorará de la siguiente manera, hasta 4 puntos por cada idioma que conozca, aportando documentación que lo atestigüe: C2: 6 puntos C1: 5 puntos, B2: 4 puntos, B1: 3 puntos, A2: 2 puntos, A1: 1 punto. Se entregará antes de la fecha propuesta en la Web del centro.

c. Se valorará la **antigüedad** en el centro de los candidatos concediendo 4 puntos al más antiguo, 3,5 al segundo más antiguo, 3 al tercero más antiguo, 2,5 al cuarto más antiguo, 2 al quinto más antiguo, 1,5 al sexto más antiguo, 1 al séptimo más antiguo y cero puntos a los siguientes.

d. En el caso de que algún candidato haya participado en otras **movilidades de formación en la convocatoria anterior** será **penalizado** con **3** puntos.

e. En el caso de que algún candidato, con una plaza concedida, haya renunciado, sin motivo de fuerza mayor, **en la convocatoria anterior** será **penalizado** con **3** puntos.

f. Se añadirán **3** puntos, para fomentar la rotación y participación de personal del centro en estos planes formativos, a quienes lleven 2 proyectos o más sin realizar movilidad.

g. Se añadirán **3** puntos para fomentar la participación de personal del centro susceptible de estar incluido en "**Apoyo a la inclusión**". (los participantes deberán tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o padecer problemas físicos, mentales o de salud debidamente acreditados mediante la correspondiente certificación médica, así como cumplir con el resto de criterios de admisibilidad establecidos en el Programa. En todo caso ver documento anexo

5. Podrán ser desestimados de la lista anterior los candidatos que no tengan un nivel de idioma considerado como suficiente por el centro para realizar con aprovechamiento la movilidad de formación.

6. Del total de candidatos restante se elegirán tantos candidatos como plazas existan para el Proyecto de Movilidad según el orden establecido. Los no elegibles estarán como reservas en caso de que algún candidato elegido no pueda realizar su movilidad.

7. Si no hubiera tantos candidatos como plazas se podría optar por una nueva convocatoria entre el personal del centro anunciada previamente o transferir dicha plaza entre el alumnado. Si hay menos candidatos que plazas no será necesario realizar la ordenación de los candidatos comentada en el punto 4 (Aunque sí que será necesario aportar la documentación pedida). Pero en todo caso se podrían desestimar los candidatos según los enunciados del punto 5.

El abajo firmante manifiesta haber recibido los presentes Criterios de Selección para el programa Erasmus +: Movilidad de Personal para Formación

Zaragoza.....,a.....de.....de 20……

Firmado: